

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

PERU Ministerio de Salud Instituto de Gestión de Servicios de Salud Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 0289 -DG-HONADOMANI-SB-2016



Instituto de Gestión de Servicios de la Salud HONADOMANI "SAN BARTOLOME" OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
27 NOV. 2016  
**RECIBIDO**  
Hora: 9:45 - Firma: [Signature]



**Resolución Directoral**

Lima, O.C.I. de Noviembre de 2016

Visto, el Expediente N° 13904-16;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Organización Mundial de la Salud, mediante el Comunicado de prensa conjunto OMS/FAO/OIE, informa el compromiso ante la ONU de los líderes mundiales para abordar la resistencia a los antimicrobianos, con fecha 21 de setiembre de 2016 en Nueva York, donde en un hecho sin precedentes, los líderes mundiales centraron su atención en cómo detener la propagación de las infecciones resistentes a los medicamentos antimicrobianos, reunión a la que asistió nuestro Presidente de la Republica señor Pedro Pablo Kuczynski Godar, donde por vez primera, los Jefes de Estado se comprometieron a adoptar una estrategia de amplio alcance y coordinada para abordar las causas fundamentales de la AMR en múltiples sectores, en especial en la salud humana, la salud animal y la agricultura;

Que, "La resistencia a los antimicrobianos amenaza la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y requiere una respuesta global, los Estados miembros han acordado hoy una sólida declaración política que proporciona una buena base para la comunidad internacional para avanzar. Ningún país, sector u organización puede abordar este problema por sí solo". Los países reafirmaron su compromiso de desarrollar planes nacionales de acción frente a la AMR, basándose en el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos: el proyecto desarrollado en 2015 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Por ello, se comprometieron a endurecer la regulación de los antimicrobianos, a mejorar el conocimiento y la concienciación, promover las mejores prácticas, además de fomentar enfoques innovadores utilizando alternativas a los antimicrobianos y nuevas tecnologías para el diagnóstico y las vacunas;

Que, mediante Oficio Circular N° 077-2016-DGSSHI/IGSS, de fecha 15 de setiembre de 2016, la Dirección de Servicio de Salud Hospitalarios y de Investigación – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, requiere información referente a Resistencia Antimicrobiana, a fin de realizar un análisis situacional en los hospitales de jurisdicción del IGSS, para ello adjunta un cuadro elaborado para hacer el llenado de la información, asimismo, se sugiere designar a un responsable de la información emitida a fin de realizar las coordinaciones pertinentes, cuyos formatos deben ser remitidos de manera virtual o en CD adjunto;

Que, mediante Memorando N° 002-16-CIAASB.HONADOMANI.SB, de fecha 19 de setiembre del 2016, el Comité de Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad se dirige al Presidente del Comité Farmacoterapéutico y solicita información referente a Resistencia Antimicrobiana; y adjunta información relativa al Comité de Infecciones Asociadas a la atención de salud y Bioseguridad, para incluirla en el consolidado que será remitido al IGSS;



[Handwritten signature]



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Que, mediante Nota Informativa N°247-16-OESA-HONADOMANI.SB, de fecha 11 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se dirige al Director General del HONADOMANI-SB y solicita disponer la Conformación del Comité de Resistencia Antimicrobiana del HONADOMANI San Bartolomé, conforme a lo sugerido por la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y de Investigación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, referente a lo reafirmado por el Jefe de Estado de nuestro país, el día 21.SET.16, en la reunión de la ONU cuyo compromiso de desarrollar el Plan Nacional de Acción frente a la Resistencia Antimicrobiana (AMR), basada en el plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos; proyecto desarrollado en 2015 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y propone los miembros que van a integrar el Comité de resistencia Antimicrobiana del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante el Informe Técnico N° 109-2016-CMI-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de octubre de 2016, la coordinadora de monitoreo institucional informa al Director Adjunto sobre la propuesta de conformación del Comité de Resistencia Antimicrobiana, que esta es viable para desarrollar actividades que responden a contribuir una mejor atención de los pacientes, y que cumplirá con las siguientes funciones: Vigilar el uso racional de los antimicrobianos con el fin de reducir el mal uso de medicamentos antibacterianos y contener el desarrollo de microorganismos resistentes en el hospital; Participar en programas de garantía de la calidad de la prescripción; Participar en las evaluaciones del uso de fármacos destinados a garantizar el uso de antimicrobianos eficaces y de calidad aceptable, solo cuando están medicamente indicados, en la dosis correcta, durante el tiempo adecuado y de acuerdo al patrón de sensibilidad y/o resistencia antimicrobiana;



Que, mediante el Informe Técnico N° 119-2016-CMI-DA-HONADOMANI-SB de fecha 31 de octubre de 2016, la Coordinadora de Monitoreo Institucional informa al Director Adjunto sobre la actual gestión del Hospital San Bartolomé, que a través de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental ha tomado la iniciativa de conformar el Comité de Resistencia Antimicrobiana con la finalidad de dar cumplimiento a los cinco objetivos estratégicos establecidos en el plan mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos: 1) Mejorar la concienciación y la comprensión con respecto a la resistencia a los antimicrobianos; 2) Reforzar los conocimientos a través de la vigilancia y la investigación; 3) Reducir la incidencia de las infecciones; 4) Utilizar de forma óptima los agentes antimicrobianos; y 5) Preparar argumentos económicos a favor de una inversión sostenible que tenga en cuenta las necesidades de todos los países, y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios de diagnóstico, vacunas y otras intervenciones;



Mediante Memorándum N° 521.DA.2016.HONADOMANI.SB, de fecha 31 de octubre de 2016, el Director Adjunto, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la correspondiente Resolución Directoral de la Conformación del Comité de Resistencia Antimicrobiana del HONADOMANI-SB;

Que, estando a lo solicitado por el Director Adjunto y el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS, de fecha 11 de marzo del 2016, y el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 0289-DG-HONADOMANI-SB-2016



## Resolución Directoral

Lima, 04 de Noviembre de 2016

**Artículo Primero.- Conformar el Comité de Resistencia Antimicrobiana** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Dr. Américo Sandoval Lara	Médico Epidemiólogo (Presidente)
Q.F. Patricia Respicio López	Químico Farmacéutico (secretaria)
Dr. Pamela Vargas Pacheco	Médico Gineco Obstetra
Dr. Francisco Eduardo Campos Guevara	Médico Infectólogo
Dr. José Carlos Taboada Tello	Médico Internista
Dr. Wilfredo Humberto Ingar Armijo	Médico Pediatra Neonatólogo
Dr. Danny Humberto Domínguez Garcés	Médico Cirujano Pediatra
Dr. Pedro pablo Querevalú Gonzales	Medico Anestesiólogo
Dra. Rosa Aurea Rojas Medina	Médico Pediatra Intensivista
Dr. Francisco Miguel Mestanza Malaspina	Médico Pediatra
Lic. Socorro Liliana Torres Zegarra	Enfermera Epidemióloga Vigilancia IAAS
Lic. Rosa María Carrasco Olivera	Enfermera de Desinfección y Esterilización
Tec. Med. Javier Orlando Soto Pastrana	Laboratorio de Microbiología

**Artículo Segundo.-** El Presidente del citado Comité, al día siguiente hábil de recibida la presente Resolución Directoral deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, dejando constancia en actas.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal de la Pagina Web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Dr. EDUARDO W. YASQUEZ PÉREZ  
Director General  
CMP: 10638 RNE: 6307

EWVP/RPAG/LCCS  
cc.

- DA
- OESA
- OAJ
- OEI
- Pdte. del Comité
- Integrantes del Comité
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 4 NOV 2016